



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019  
E-mail: mpsch@terra.com.pe



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 370-2011-MPSCH

Santiago de Chuco, 03 de Mayo del 2011

**VISTO**, la Ordenanza Municipal N° 04-2011-MPSCH de fecha 07 de Abril del 2011; en la cual el artículo 9º faculta al Alcalde Provincial incorporar en el Equipo Técnico hasta cuatro miembros designados por el Consejo de Coordinación Local Provincial y/o Mesa de Concertación Provincial en representación de la Sociedad Civil Organizada; así como por representantes de Instituciones Públicas.

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo IX del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, el proceso de planeamiento local es integral, permanente y participativo, articulando a las Municipalidades con sus vecinos;

Que, el artículo 8º numeral 8.2 del Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, señala que en la evaluación técnica de proyectos, el Equipo Técnico seleccionará de la cartera de proyectos viables, aquellos que guarden correspondencia con los problemas priorizados

Que, los criterios de alcance, cobertura y montos de inversión que definen los Proyectos de Impacto Regional, de Impacto Provincial y de Impacto Distrital establecidos en el Decreto Supremo N° 097-2009-EF, así como los recursos disponibles y los montos requeridos para el financiamiento de los proyectos priorizados y los resultados de la evaluación del Equipo Técnico son presentados por el Alcalde, quien propone a los Agentes Participantes los Proyectos de Inversión correspondientes para su priorización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 3869-2003-MPSCH de fecha 25 de Agosto del 2003, se aprueba el Plan Integral de Desarrollo Concertado de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, como instrumento técnico normativo en proceso de actualización permanente y guía de orientación para los procesos Anuales de los Presupuestos Participativos.

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas, en el contexto de la Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056, modificada por la Ley 29298 y su Reglamento, el D.S. N° 142-2099-EF, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

Que, el Consejo Municipal de Santiago de Chuco, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Marzo del 2011, aprobó la Ordenanza Municipal N° 004-2011-MPSCH, que reglamenta el Proceso de Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco para el Año Fiscal 2012.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL EQUIPO TÉCNICO**, encargado del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2012, el cual queda integrado como sigue:



000005

# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - REGIÓN LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019  
E-mail: mpsch@terra.com.pe



1. **AUGUSTO SEGUNDO DEZA VALDERRAMA**, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, quien lo Presidirá.
2. **NATIVIDAD ZENAIDA PEREDA SÁNCHEZ**, Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco (Miembro).
3. **FELIPE ANGULO ZAVALETA**, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco (Miembro).
4. **ELVIN VEGA ESPINOZA**, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco (Miembro).
5. **ODMAR RODRÍGUEZ GUZMÁN**, Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Obras de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco (Miembro).
6. **FRANKLIN REYNA PASCUAL**, Responsable de la División de Promoción del Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco (Miembro).
7. **CELSO ULLOA QUEVEDO**, Responsable de la Gerencia del Instituto Vial Provincial de Santiago de Chuco (Miembro).
8. **RONALD QUISPE CÁCERES**, Jefe de la Unidad de Informática y Estadística de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco (Miembro).
9. **FLOR AZUCENA MEJIA AVILA**, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco (Miembro).
10. **LEONARDO PAIRAZAMAN NOMBERTO**, Responsable de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco (Miembro).
11. **MAJER RIVAS RODRÍGUEZ**, Jefe de Agencia Agraria Santiago de Chuco (Miembro).
12. **HERNAN EVARISTO AVILA AGUILAR**, Representante de la Mesa de Concertación para Lucha contra la Pobreza de la Provincia de Santiago de Chuco (Miembro).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

  
Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco  
Juan Alberto Castañel Alipio  
ALCALDE

